



Resolución Ministerial No. 322-2022-TR

Lima, 30 de noviembre de 2022

VISTO: la carta de renuncia de la señora Jenifer Wendy Apéstegui Hermenegildo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 236-2021-TR se designa, con efectividad al 1 de diciembre de 2021, a la señora Jenifer Wendy Apéstegui Hermenegildo, en el cargo de Asesora II del Despacho Viceministerial de Trabajo (CAP-P N° 015), Nivel F-5, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, la citada servidora ha formulado renuncia al cargo señalado en el considerando precedente, por lo que es necesario aceptar la misma;

Con las visaciones de la Secretaría General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y, la Resolución Ministerial N° 308-2019-TR, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar, a partir del 2 de diciembre de 2022, la renuncia formulada por la señora **JENIFER WENDY APÉSTEGUI HERMENEGILDO**, al cargo de Asesora II del Despacho Viceministerial de Trabajo (CAP-P N° 015), Nivel F-5, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese y comuníquese.



ALEJANDRO ANTONIO SALAS ZEGARRA
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

